



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

5 DE JULIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2329

ACUERDOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027
CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD RESTRINGIDA (HM/2/40/R) A HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD ALTA (HM/4/20/A)", DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA - FRONTERA KM 7 + 500, MARGEN IZQUIERDO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,491.05 M², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TALLER MECÁNICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme los artículos 115, fracciones II y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

SEGUNDO. Que, en razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral, 29 fracciones I, XXI, XXII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO. Que en congruencia con tales disposiciones la citada Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en su artículo 97 establece que, para los predios donde el Uso del Suelo o construcciones

al
H
+
l
v
s



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

existentes no corresponda al señalado en los programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de estos se deriven, el propietario o poseedor solo podrá realizar obras de reparación o mantenimiento. **Las modificaciones con el fin de cambiar el Uso del Suelo** deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

CUARTO. Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 44, 46, fracción IV, y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 49 fracción II, 57, 90 fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

QUINTO. Que la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, tiene además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para dictaminar en relación con Programas de Desarrollo Urbano y de reservas territoriales que incidan en el municipio; así como fomentar la creación de reservas ecológicas y territoriales necesarias para el adecuado desarrollo de los centros urbanos; de conformidad con lo establecido el artículo 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO. Que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en su artículo 97, especifica: *"Las modificaciones con el fin de cambiar el Uso del Suelo deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable"*.

SÉPTIMO. En concurrencia, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, en su artículo 219, señala que la persona física o jurídica, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, servicios o inversiones en materia de desarrollo urbano en el Municipio en los cuales se haga necesaria la actualización al Programa de Desarrollo Urbano en el Municipio del cual se derive, **deberá presentar un Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo**, que una vez calificado como positivo será turnado al Cabildo para su análisis y en su caso aprobación e integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano que corresponda. En consiguiente el artículo 220, del mismo ordenamiento indica que el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo, será calificado como positivo por IMPLAN, tomando en cuenta la disponibilidad para la prestación de los servicios públicos y otros elementos que resulten relevantes, para lo cual, será analizado en el seno del Comité de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana.

OCTAVO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción IV y 284 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, dentro de las atribuciones del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentra la de proponer al Ayuntamiento las medidas pertinentes para ordenar los asentamientos humanos y movilidad para establecer provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

obras públicas y planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; a través de la formulación de propuestas para la determinación y la vigilancia de aplicación del adecuado uso de suelo y zonificación.

NOVENO. Derivado de lo anterior, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, con oficio número **IMPLAN/0260/2025**, de fecha 15 de mayo de 2025, la Arq. Antares Soto Pastrana, Directora del IMPLAN, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de "Habitacional Mixto Densidad Restringida (Hm/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (Hm/4/20/A)", del predio ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera Km 7 + 500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 2,491.05 m², para la construcción de un Taller Mecánico; así como el expediente soporte debidamente certificado, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que se encuentra integrado con la siguiente documentación:**

1.- Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo. (EFUS), mediante el cual se sustenta la Propuesta para Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Mixto Densidad Restringida (HM/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (HM/4/20/A), de un predio con superficie de 2,491.05 m², ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, para construcción de Taller Mecánico.

2.- Formato de Factibilidad de Uso de Suelo. Validación Oficial. Folio 62631, de fecha 24 de junio de 2024, emitido de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, que en su parte medular señala que: *"DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO, TABASCO 2023, (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023, ÉPOCA 7ª, SUPLEMENTO G, EDICIÓN 8484, ACUERDO 10631). EL PREDIO SE UBICA EN ZONA DE USO HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD RESTRINGIDA (HM/2/40/R)", POR LO QUE NO ES COMPATIBLE EL USO DE SUELO SOLICITADO., NO DEBERÁ REALIZAR CONSTRUCCIÓN ALGUNA HASTA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.*

3.- Constancia de Alineamiento y Asignación de Número Oficial. Folio 62632, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del predio ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, se emite la constancia de alineamiento y asignación de número oficial, la cual determina: *"SIN RESTRICCIÓN" por la Carretera Federal Villahermosa – Frontera, Ría. Medellín y Pigua 1ra. Sección, Centro, Tabasco. Nota: Deberá respetar 32.50 m de derecho de vía a partir del eje central de la Carretera Federal al paramento. Afecta la vía pública con estructura metálica para anuncio y base de concreto sobre la Carretera Federal Villahermosa – Frontera que exceden las medidas permitidas de acuerdo a los*



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

artículos 27, 28, 30 del Reglamento de Construcción del Municipio de Centro vigente. Por lo que deberá despejar la zona afectada, acatando las medidas reglamentarias establecidas en dichos artículos. Por el lado Noroeste el predio colinda con bordo de protección del Rio Medellín, el cual actualmente es utilizado como Calle de Acceso; por lo que deberá de solicitar la demarcación de la Zona Federal a la Conagua. Nomenclatura Oficial: Carretera Federal Villahermosa – Frontera, km 7+697.50 Margen Izquierda, Ría. Medellín y Pigua 1ra Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86010.

4.- Ticket de Pago. Folio 6-02-JT215129 de fecha 18 de febrero de 2025, con el concepto de Estudio de Factibilidad para Cambio de Uso de Suelo, emitido por el H. Ayuntamiento de Centro.

5.- Solicitud de cambio de uso de suelo. Folio 67207 ingresado a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de fecha 14 de enero de 2025, firmado por el propietario del predio ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco.

6.- Oficio con el que se remite expediente de solicitud para cambio de uso de suelo, número DOOTSM/SRYGU/0232/2025 de fecha 15 de enero 2025, emitido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, al IMPLAN el expediente técnico que contiene documentación con solicitud de cambio de uso de "Habitacional Mixto Densidad Restringida (HM/2/40/R) A Habitacional Mixto Densidad Alta (HM/4/20/A)" para construcción de Taller Mecánico, de un predio con superficie de 2,491.05 m², ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, mismo para que sea sometido al Comité de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana del IMPLAN, para su análisis y dictamen o las consideraciones conducentes."

7.- Ficha Técnica elaborada por el promovente, con base en el Estudio Positivo de Factibilidad de Uso de Suelo, para análisis del cambio de uso de suelo, de fecha 13 de marzo de 2025, relativa al expediente número 001/2025; para construcción de Taller Mecánico, con uso de suelo actual Habitacional Mixto Densidad Restringida (HM/2/40/R) A Habitacional Mixto Densidad Alta (HM/4/20/A); del predio ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, y en el que se presentan los elementos para llevar a cabo el análisis de la solicitud por los integrantes del Comité Consultivo de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana.

8.- Escritura Pública Número 2337, de fecha 11 del mes de julio de 2019, volumen XXXVI, pasada ante la Fe del Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Notario Público número 3, de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, que contiene el Contrato de Donación a Título Gratuito del predio rustico con una superficie de 6,661.13 m², ubicado en el Poblado Medellín y Pigua del municipio de Centro, Tabasco, cuyas medidas y colindancias quedaron señaladas en este instrumento, teniéndose por reproducido en este acto como si a la letra se insertara íntegramente para todos los efectos legales, acreditándose con ello, la propiedad.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

9.- Contrato de arrendamiento de fecha 27 del mes de agosto de 2019, pasado ante la Fe del Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Notario Público número 3, de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, del predio rustico con una superficie de 6,661.13 m², ubicado en el Poblado Medellín y Pigua del municipio de Centro, Tabasco, cuyas medidas y colindancias quedaron señaladas en este instrumento, teniéndose por reproducido en este acto como si a la letra se insertara íntegramente para todos los efectos legales.

10.- Contrato de Subarrendamiento de fecha 02 del mes de junio de 2024, pasado ante la Fe del Licenciado Ernesto Ventre Sastré, Notario Público número 3, de la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, del predio rustico con una superficie de 2,491.05 m², ubicado en el Poblado Medellín y Pigua del municipio de Centro, Tabasco, cuyas medidas y colindancias quedaron señaladas en este instrumento, teniéndose por reproducido en este acto como si a la letra se insertara íntegramente para todos los efectos legales.

11.- Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravamen, emitido por La Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Registral de Villahermosa, Tabasco, de fecha 08 de agosto de 2024, respecto del Folio Real Electrónico 166576, que corresponde al predio rústico con una superficie de 6,661.13 m², ubicado en Poblado Medellín y Pigua, cuenta catastral 035937-R, Municipio Centro, Estado Tabasco, con el que se acredita que **NO REPORTA GRAVÁMENES**.

12.- Ticket de Cobro. Impuesto Predial, folio 0-72-SPH61871 emitido por el H. Ayuntamiento de Centro, del predio ubicado en s/n Ria. Medellín y Pigua 1ra Secc. Mun. Centro, de fecha 15 de enero 2025.

13.- Certificación de Predio por Ubicación en Zona de Riesgo. Oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/014/2024, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en el cual emite lo siguiente: "[...] I.- **Uso de suelo actual del predio y presencia de Humedales:** *Con base al mapa de Zonificación Secundaria C8 del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco, 2023, publicado el 27 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial No. 10,631, Edición No. 8484, Suplemento G, el predio se ubica dentro del uso **Habitacional Mixto Densidad Restringida (HM/2/40/R)**. * De acuerdo al Visualizador de Humedales de la República Mexicana - Inventario Nacional de Humedales elaborado por la Comisión Nacional del Agua, publicado el 02 de febrero de 2017 y actualizado en septiembre de 2020, **el predio se encuentra fuera del Polígono de Humedales**. II. **Identificación de Riesgos:** ***Por ubicación en Zonas Sísmica:** conforme al Sistema de Información sobre Riesgos del Visualizador del Atlas Nacional de Riesgo, CENAPRED 2015, el predio se encuentra en la **Región Sísmica Zona B-Medio**. ***Por Amenazas por inundaciones y Anegamiento:** de acuerdo a la capa de Amenaza por Inundaciones y Anegamiento PR100 años de la Actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, 2023 publicado en el Periódico Oficial Acuerdo No. 10436, Edición 8476, Suplemento H del 29 de noviembre de 2023, el predio presenta los siguientes niveles: Nivel de amenaza por Inundaciones y Anegamientos: Muy bajo: 3%, Bajo: 2%, Medio: 0%, Alto: 0%, Muy alto: 0%; III.- **Observaciones de la Visita de Inspección:** Al momento de la visita de inspección, se encontró al interior del predio una estación de servicio – gasolinera con áreas

el
M
H
C
S



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

comerciales, espacio para maniobras de tráileres y una superficie baldía cubierta con vegetación tipo zarza, pastizal y arbórea, la cual se ubica por debajo del nivel de la vía de acceso principal, siendo ésta, la carretera federal No. 180 tramo Frontera – Villahermosa y colinda con predios baldíos particulares; con viviendas consolidadas y con bordo de protección contra inundaciones; IV.- Evaluación del uso de suelo pretendido para el predio: Conforme a la información proporcionada en la solicitud, el uso pretendido para el predio en cuestión es: "Comercial", para construcción de taller mecánico en la parte posterior de la estación de servicio. Con base en la evaluación cartográfica, visita de inspección e identificación de los riesgos señalados, así como por el uso pretendido para el predio en cuestión, esta Subsecretaría emite las siguientes: V.- Conclusiones: 1.- El predio presenta una afectación por la restricción por derecho de vía en redes de comunicación, específicamente en el tramo de la vía de acceso principal denominada "carretera federal No. 180 Frontera – Villahermosa", misma que deberá ser demarcada por la autoridad normativa correspondiente (Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes). 2.- Referente al uso de suelo actual en el que se ubica el predio (Habitacional Mixto Densidad Restringida – HM/2/40/R), y de acuerdo a lo que describe el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco, en el apartado de Zonificación Secundaria: este uso corresponde a las "Áreas cuyo objetivo es permitir una mezcla más amplia de usos de suelo, coexistiendo usos habitacionales, comerciales, de oficinas, administrativos y de industria no contaminante, compatibles con densidad restringida. Este uso tiene asignado un COS de 0.60 un CUS de 1.2, 2 niveles, 40% de área libre y una vivienda cada 500 metros cuadrados de terreno para densidad de vivienda. Por lo anterior, se recomienda al propietario realizar el trámite correspondiente para obtener la factibilidad de uso de suelo para el proyecto pretendido "Taller Mecánico", ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. 3.- En relación del apartado II inciso a) sobre la ubicación del predio en zona sísmica, se determina que, dicha asignación no es una limitante para el desarrollo o construcción del proyecto al interior del predio en cuestión, siempre y cuando se apeguen a los lineamientos, especificaciones y/o recomendaciones de la Ley General de Protección Civil, vigente, en materia de sismos. 4.- Del apartado II inciso b) sobre la identificación de riesgos por inundaciones y anegamiento muy bajo, debido a que la totalidad de la superficie se ubica a nivel de la vía de acceso y sin presencia de cuerpos de agua; sin embargo, hago de su conocimiento que, por pretender construir un proyecto al interior de la superficie baldía del referido predio, el propietario deberá considerar conforme a lo establecido en la Unidad de Gestión Territorial No. 38 de la Política de Consolidación de los Lineamientos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco, apartado 8. Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano, numeral 8.1.1 Tabla 173, ID: AH14, AH15, AH19, AH46, AH50, AH52, AH56 Y AH67. 5.- Por lo anterior y tratándose de acciones, proyectos u obras pretendidas en el predio en cuestión el propietario deberá solicitar el Dictamen de Riesgo emitido por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como considerar los artículos 84 y 87 de la Ley General de Protección Civil, vigente, en congruencia con los artículos 101, 109 y 110 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. 6.- Referente al apartado IV, esta Subsecretaría determina que, una vez solventado y/o mitigado los riesgos señalados en esta Certificación de Predio y, en caso de obtener los permisos, autorizaciones y la factibilidad de uso de suelo favorable por parte del Ayuntamiento del Municipio de Centro (comercial), por ubicación, superficie y tipo de

+
M
M
L
U
S



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

proyecto, deberá presentar Estudio de Impacto Urbano ante esta Subsecretaría para su validación, conforme a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, artículos 3, fracc. XXXVII, y 13, fracciones XI, XV, XLII, así como los artículos del 89 y 90 inciso e) del Reglamento de esta Ley, de conformidad con el artículo Quinto de los Transitorios de la Ley antes referida. Por lo antes expuesto y para evitar contravenir el marco legal vigente en el Estado en materia de resiliencia urbana, prevención y reducción de riesgos en los asentamientos humanos, el promovente deberá considerar lo establecido en los artículos 103 al 106, así como el 108 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el cual menciona que "En caso de que el desarrollador, propietario o constructor que realice obras o desarrollos, haya presentado acciones de mitigación y no las haya cumplido o que a pesar de estas se haya provocado un daño a terceros, estos deberán reparar los daños causados." (sic) [...]"

14.- Validación de Análisis de Vulnerabilidad. Con número CPC/SPR/DD/0090/2024 de fecha 19 de agosto 2024, emitido por la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Centro, Tabasco, en el que concluye que, "[...] CONSIDERA FACTIBLE de acuerdo a la revisión documental, las mitigaciones de riesgos y disminuciones de la vulnerabilidad para el proyecto denominado "Construcción y operación de taller mecánico automotriz", con una superficie total a construir de 596.79 m², en un predio con superficie total de 2,491.05 m², ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera, km 7+ 500, Ría Medellín y Pigua 1ra. Sección, Centro, Tabasco, [...]"

15.- Reconocimiento de Bienes Nacionales. Dirección Local Tabasco, Subgerencia Técnica de la Comisión Nacional del Agua, mediante Oficio número Oficio BOO.927.04.-457/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, determinando que, "[...] Con fecha 23 de agosto del presente año, personal de la Subgerencia Técnica llevo a cabo visita de campo a fin de realizar la verificación de los bienes nacionales al predio ubicado en el sitio descrito en el proemio, de acuerdo a las coordenadas presentadas en los planos, se determinó que dicho terreno forma parte de la zona de protección de la infraestructura hidráulica denominada Bordo de Protección Ciudad Industrial, sobre el paramento seco, en una superficie de 654.51 m², tal como se indica en el croquis de la Opinión Técnica No. Z.F./301/2024, el cual se anexa al presente documento, para los fines procedentes a que haya lugar, la superficie antes mencionada se consideran propiedad de la federación a cargo de la Comisión Nacional del Agua, debido a que es una obra financiada por el gobierno federal, construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones, y manejo de aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección, en la extensión que en cada caso fije la Comisión Nacional del Agua, fracción VII del artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales y 4° y 5° de su Reglamento. Cabe aclarar que, en la totalidad de la superficie federal, no debería existir ningún tipo de construcción que no haya sido previamente autorizada por esta Dependencia, por otro lado, mientras no exista un documento legal mediante en el cual los bienes se desincorporen del dominio público al privado de la federación, estos continuarán a cargo de esta Autoridad del Agua. En consecuencia todo documento expedido por cualquier autoridad tanto Federal, Estatal o Municipal, con el objeto de pretender acreditar la posesión de bienes propiedad de la Nación bajo la soberanía y el dominio del Poder Ejecutivo Federal en custodia y



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

administración de esta Dependencia, son nulos de pleno derecho, pues quienes las expidan carecen de facultad para tales efectos por no tener esa atribución señalada en una ley, la cual debe estar autorizada en un ordenamiento legal, o en un Reglamento Interno que regula éstas, en este sentido, es el Ejecutivo Federal directamente, o a través de esta Autoridad Administrativa, las únicas competentes para conocer de los asuntos en los que se pretenda ejercer actos de dominio por los particulares sobre dichos bienes nacionales. Cabe señalar que, los bienes sujetos al régimen de dominio público de la federación son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no estarán sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o provisional, o alguna otra por parte de terceros, que la presente no se trata de un permiso de construcción o de ocupación de terrenos de propiedad nacional, el cual está regulado por los requisitos publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 21 de febrero de 2000 y detallado en el portal de COFEMER. Ahora bien, de conformidad con los artículos 3 fracción 1, 6, fracción I y 11, 13 y 15 de la Ley General de Bienes Nacionales, solo podrán adquirir sobre dichos bienes, únicamente el derecho de uso, aprovechamiento y explotación, mediante concesión otorgada por el Ejecutivo Federal en términos de las leyes respectivas, para el presente caso, deberá realizar su solicitud en la Ventanilla Única de la Comisión Nacional del Agua. Cabe destacar que el presente, no exime al promovente de cumplir con otros ordenamientos legales aplicables, por lo que deberá dirigirse o consultar a las autoridades competentes para obtener las autorizaciones que se requieran, así como cumplir todas y cada una de las condicionantes que establezcan dichos instrumentos. [...]"

16.- Instituto Nacional de Antropología e Historia, con número de oficio número: 401.3S.17-2024/1296, SIT: JLR-7694-05/24: "[...] Realizando la inspección se dictaminó que en el terreno no fueron localizados vestigios arqueológicos o asentamientos sobre la superficie, por lo que no existe inconveniente en proceder con el trámite solicitado. Por lo que con base en el dictamen técnico/académico realizado por el arqueólogo comisionado, se emite el Visto Bueno para realizar la Obra "Taller de mecánica automotriz". siempre y cuando se cumpla con lo siguiente: A] No deberá modificarse el programa de obra (plazos, ni sistema constructivo). B] En el caso de proyectarse cualquier otra obra colateral o secundaria, ésta deberá ser notificada a la Dirección del Centro INAH Tabasco para ser revisada. C] La vigencia del Visto Bueno concluye cuando se realice cualquier modificación al programa de obra para el cual se realiza la presente solicitud. D] Deberá avisarse a este Centro INAH Tabasco cinco días hábiles antes de iniciar los trabajos de excavación, a fin de que el (la) Arqueólogo(a) Dictaminador(a) designado(a) por este Centro INAH, realice labores de supervisión y vigilancia durante dicho proceso, con la finalidad de verificar que no exista afectación al patrimonio arqueológico-paleontológico. E] En caso de algún hallazgo, incidente o accidente que ocurra al patrimonio arqueológico/paleontológico con motivo de las actividades de construcción, aun sin la presencia de personal comisionado por esta Institución, la construcción deberá interrumpirse de inmediato, informarlo a la brevedad a este Centro INAH Tabasco y entregar los materiales allí recuperados, así como brindar las facilidades necesarias para realizar el rescate de los materiales y contextos afectados, además de hacerse responsables de los costos de las intervenciones de rescate que fuesen necesarias. F] El Tercero promovente de obra y/o su representante legal están obligados a permitir el acceso a la obra al personal designado por el INAH.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

G) El Tercero promovente de obra y/o su representante legal deberán informar a las empresas contratistas, y éstas a sus subcontratistas, en caso de haberlas, que son obligados solidarios y responsables de la protección del patrimonio arqueológico/paleontológico, con las implicaciones legales que ésta representa. [...]"

17.- Constancia de afectación por ductos de Pemex o derecho de vía, de fecha 12 de agosto de 2024, expedido por Petróleos Mexicanos, informa que, "[...]. De acuerdo a la información proporcionada (plano y archivo kmz) y en base a nuestro procedimiento técnico operativo PXL-ST-GTMSD-PTO-043 para la revisión y validación de cruces de terceros con los sistema de ductos, la construcción del taller mecánico en cuestión no interfiere con instalaciones, infraestructuras y/o derechos de vía propiedad de Pemex Logística, a cargo del Sector Ductos Cárdenas, sin embargo, no se omite mencionar que es responsabilidad del solicitante agotar las posibilidades de existencia de infraestructuras propiedad de otras dependencias, particulares y/o Empresas Productivas Subsidiarias de Petróleos Mexicanos. [...]"

18.- Opinión Técnica con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET). Oficio No. DPACC-OT-057-2024, emitido por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, que determina que: "De conformidad con lo establecido en los Artículos 55 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET) y 26, fracción XLV DEL Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, se emite la presente opinión técnica con respecto al POERET en el cual se establece que el predio a ocupar forma parte de una UGA CER-MAX-03 establecida con política ambiental de Aprovechamiento Sustentable, con subpolítica ambiental Mixta, la cual determina que la aptitud sectorial para Industrias es Predominante, por lo que este tipo de proyecto es Compatible con el POERET. La presente opinión técnica no representa una autorización y/o permiso alguno para la ejecución del proyecto objeto de la presente, ni exime de observar y cumplir con los trámites señalados en la legislación ambiental aplicable en la materia, según sea el caso."

19- Copia de Planos del proyecto y ubicación, tamaño carta, en el que se observa el sembrado del Taller Mecánico, con superficie de 2,491.05 m², ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco.

20.- Documentación Legal. Carta responsiva de fecha 07 de noviembre 2024, suscrito por el Ing. Eduardo Roa Bañuelo, como el responsable de la elaboración del Estudio de Factibilidad para cambio de Uso de Suelo para el proyecto Construcción de Taller Mecánico, ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, en la que sostiene que la información contenida en el citado estudio es verídica, así mismo adjunta las documentales CURP y Cédula de Identificación Fiscal, a nombre de quien suscribe la Carta Responsiva.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

21.- Minuta de Trabajo del Comité Consultivo de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana Número IMPLAN/ORD/CCCyNIU/023/2025 de fecha 13 de marzo del año 2025, el cual contiene como Objetivo: "Análisis del expediente 001/2025 Cambio de Uso de Suelo de "Habitacional Mixto Densidad Restringida (HM/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (HM/4/20/A)", y Revisión, y en su caso aprobación, de la actualización del Guion Metodológico y los requisitos para la integración del expediente para cambio de uso de suelo."

22.- Dictamen Técnico emitido por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (IMPLAN), de fecha 09 de abril del año 2025 y signado por su Directora Arq. Antares Soto Pastrana. DICTAMEN TÉCNICO PARA LA FACTIBILIDAD DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD RESTRINGIDA (HM/2/40/R) A HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD ALTA (HM/4/20/A) PARA EL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 2,491.05 M², UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA – FRONTERA KM 7+500, MARGEN IZQUIERDO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. Habiendo señalado sus atribuciones, ANTECEDENTES y CONSIDERANDOS, llega al siguiente: "**DICTAMEN TÉCNICO.** Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el promovente, que compone el Estudio de Factibilidad de Uso de Suelo, integrando la Ficha Técnica y Minuta de Trabajo del Comité Consultivo de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana IMPLAN/ORD/CCCyNIU/023/2025 de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Normas, la documentación jurídica que acredita la propiedad, con base en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Zonificación, la normatividad aplicable al caso y el análisis técnico realizado por este Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano determina que, es **VIABLE para el cambio de uso de suelo de "Habitacional Mixto Densidad Restringida (HM/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (HM/4/20/A)"** de un predio con superficie de 2,491.05 m², ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro. **EFFECTOS DEL DICTAMEN. PRIMERO.** - El interesado deberá cumplir con cada una de las observaciones descritas en las opiniones y/o dictámenes técnicos emitidos por las dependencias que corresponden; la Minuta de Trabajo IMPLAN/ORD/CCCyNIU/023/2025 de fecha 13 de marzo del año 2025 de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Consultivo de Coordinación y Normas de Infraestructura Urbana; así como la de observar y respetar las normas, leyes y reglamentos que rigen en la materia; sin perjuicio de los requisitos que solicite la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. **SEGUNDO.** - El interesado deberá observar y respetar la zona demarcada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) sobre la Protección del Bordo Margen Derecha del Río Medellín y Pigua que ocupa el predio, de acuerdo con lo establecido en el oficio número BOO.927.04.-457/2024 emitido por la dependencia antes citada. **TERCERO.** - El presente Dictamen Técnico no representa una autorización al proyecto ni Licencia de Construcción, únicamente se constituye como parte del procedimiento técnico y jurídico de Cambio de Uso de Suelo. **CUARTO.** - Con base en la facultad que le otorga el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, que establece que: "Las opiniones y dictámenes que emita el Director del Instituto en el ámbito de su competencia, tendrá el carácter de recomendación y propuesta para el Ayuntamiento y las unidades y órganos de la Administración Pública Municipal",

f
M
el
o



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

dejando en todo momento a salvo, las atribuciones y facultades legales que corresponde a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para su determinación definitiva y los trámites procedentes."

DÉCIMO. Que mediante oficio número **SA/0714/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos el proyecto de **Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de "Habitacional Mixto Densidad Restringida (Hm/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (Hm/4/20/A)", del predio ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera Km 7 + 500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 2,491.05 m², para la construcción de un Taller Mecánico**, para que previa revisión y análisis, emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO. Que mediante oficio número **SA/0715/2025**, la Secretaría del Ayuntamiento de Centro, turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **proyecto de Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de "Habitacional Mixto Densidad Restringida (Hm/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (Hm/4/20/A)", del predio ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera Km 7 + 500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 2,491.05 m², para la construcción de un Taller Mecánico**, para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO SEGUNDO. Con oficio número **DAJ/1028/2025**, de fecha 27 de mayo de 2025, el Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento de Centro, emite opinión jurídica respecto al **Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de "Habitacional Mixto Densidad Restringida (Hm/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (Hm/4/20/A)", del predio ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera Km 7 + 500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 2,491.05 m², para la construcción de un Taller Mecánico** y a su expediente previamente citado; manifestando que tanto el Dictamen como su expediente, se encuentran integrados de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que se valida su contenido y forma en todas y cada una de sus partes, sin embargo, deberán tomar en consideración los dictámenes que para el asunto emitieron las diferentes dependencias mismas que integran el cuerpo del mismo.

DÉCIMO TERCERO. Los integrantes de esta Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, en sesión procedimos a analizar el expediente 001/2025.- relativo al Cambio de Uso de Suelo de "Habitacional Mixto Densidad Restringida

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

(HM/2/40/R) a Habitacional Mixto Densidad Alta (HM/4/20/A)" para construcción de Taller Mecánico, de un predio con superficie de 2,491.05 m², ubicado en Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, mismo que tomando en cuenta el Dictamen Técnico del IMPLAN, Resolución del Comité de Normas y Opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se considera que el expediente se encuentra debidamente integrado, y cumple con los requisitos de la normatividad aplicable.

DÉCIMO CUARTO. Que en razón de lo anterior y, de conformidad con los artículos 29 fracciones I, XVIII, XXI, XXII y LIX; 44, 45 y 46 fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 57, 90 fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, lo sometieron a la consideración del Honorable Cabildo de Centro, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo de Centro, con base en la documentación integrada en el expediente y al Dictamen Técnico emitido por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, autoriza el **CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD RESTRINGIDA (HM/2/40/R) A HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD ALTA (HM/4/20/A) PARA EL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 2,491.05 M2, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA – FRONTERA KM 7+500, MARGEN IZQUIERDO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA CONSTRUCCIÓN DE TALLER MECÁNICO.**

SEGUNDO. El propietario del predio ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 2,491.05 m², para construcción de Taller Mecánico, deberá dar cumplimiento a lo señalado en las recomendaciones, especificaciones, condicionantes y obligaciones establecidas en los diversos oficios, planos, estudios, dictámenes y autorizaciones emitidas por las distintas Dependencias citadas en incisos del CONSIDERANDO NOVENO del presente Acuerdo, así como sujetarse a las Normas y Leyes que rigen en la materia.

TERCERO. La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá verificar al momento previo de realizar alguna autorización o permiso relacionado con la ejecución del PROYECTO DENOMINADO "TALLER MECÁNICO", a llevarse a cabo en el predio ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco, con una Superficie de 2,491.05 m²; que el propietario o promovente cumpla con todas y cada una de las observaciones y condicionantes realizadas por las Dependencias, en alcance a lo señalado en el párrafo anterior.

+
M
M
U
S



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

CUARTO. Que el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, tome registro del presente Acuerdo para su actualización, integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo que corresponda.

QUINTO. El presente Acuerdo autoriza únicamente el Cambio de Uso de Suelo de un predio con superficie de 2,491.05 m², ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Frontera km 7+500, margen izquierdo, Ranchería Medellín y Pigua del Municipio de Centro, Tabasco. Por lo que, para trámites de autorización de licencias y/o permisos de construcción o cualquier otro requisito relativo al mismo, el promovente deberá realizarlo ante las autoridades e instituciones correspondientes, en estricto apego a sus lineamientos vigentes.

TRANSITORIOS


PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.


SEGUNDO. A través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, hágase la inscripción correspondiente en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en la sección de Programas de Desarrollo Urbano.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

LOS REGIDORES


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA


JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR


MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA
TERCERA REGIDORA





CENTRO
 HONESTIDAD Y RESULTADOS
 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

[Handwritten signature]

CITLALI SOTO GONZÁLEZ
 CUARTA REGIDORA

[Handwritten signature]

SELENA VELASCO VIDAL
 QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.

[Handwritten signature]
YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
 PRESIDENTA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE "HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD RESTRINGIDA (HM/2/40/R) A HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD ALTA (HM/4/20/A)", DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA - FRONTERA KM 7 + 500, MARGEN IZQUIERDO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,491.05 M², PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TALLER MECÁNICO.

[Handwritten marks: a plus sign and a stylized signature]

No.- 2330

ACUERDO

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

MAESTRA YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTE, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ALBORA", UBICADO EN EL CAMINO VECINAL, KM. 0+265.00 MARGEN DERECHA, RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C.P. 86287, CON UNA SUPERFICIE DE 75,230.468 M².

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que conforme a los artículos 115, fracciones I y V, inciso d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción VIII, inciso d) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. En razón de lo anterior, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su numeral 29 fracciones I, II, XXI, XVIII, XXII y LIX, establece que los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, de conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO. En congruencia con tales disposiciones, la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en sus artículos 15 fracciones I, XII y XIII, 199 fracción V; 200, 206, 210, 211 y 212, señalan los requisitos indispensables para construir un fraccionamiento, de igual manera, estipulan que deberá ser necesaria la autorización del Ayuntamiento o Concejo Municipal respectivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

TERCERO. Que la propia Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, en su artículo 155 señala: "El Ayuntamiento o Concejo Municipal, conforme las disposiciones y bases de la ley en la materia de administración pública municipal, determinará la dependencia que tendrá a su cargo los procedimientos para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias correspondientes". Concurrentemente su Reglamento, en el último párrafo del artículo 133 señala: "El área encargada de la autorización de Fraccionamientos en el Ayuntamiento, deberá organizar y archivar las autorizaciones en un lugar especial y seguro, debiendo tener un número de expediente para cada fraccionamiento formando así el archivo técnico de fraccionamientos".

CUARTO. Aunado al punto que precede, La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 84, fracciones V, VI, VII y XXIX, otorgan atribuciones a la Dirección de Obras; Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en materia de construcciones y desarrollo urbano. De igual forma, el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en su artículo 164, fracciones V, VII, X, XIX y XX; como también el artículo 172, otorgan una mayor claridad, sobre sus atribuciones y competencia en la materia.

QUINTO. Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en ejercicio de sus facultades, procedió a integrar el expediente del proyecto de **Fraccionamiento de Interés Social denominado "Albora", ubicado en el Camino Vecinal, Km. 0+265.00 Margen Derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287, con una superficie de 75,230.468 m², propiedad de la Sociedad Mercantil denominada VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.;** mismo que se encuentra conformado con la siguiente documentación:

a) Solicitud de fecha 13 de agosto de 2024, signado por el **C. Oscar Rafael Garza Ravers** en su calidad de Representante Legal de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.**, ingresada por la Ventanilla Única de la Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, mediante el cual solicita le sea otorgado la Autorización de un **Fraccionamiento de Interés Social denominado "Albora", ubicado en el Camino Vecinal, Km. 0+265.00 Margen Derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287, con una superficie de 75,230.468 m²;** habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados para la obtención de dicho documento.

b) **Autorización de Visto Bueno de Fraccionamiento de Interés Social denominado "Albora".** Oficio: DOOTSM/SRYGU/9555/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023; firmado por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila; en respuesta al escrito de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** donde solicita la autorización del Vo.Bo. del **Fraccionamiento de Interés Social denominado "Albora", ubicado en el Camino Vecinal, Km. 0+265.00 Margen Derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287,** a través del cual comunica lo siguiente: Una vez estudiado su propuesta, se determinó que cumple con las normas básicas previstas en el Artículo 115 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en cuanto a la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

lotificación, zonificación interna, los usos y destinos planteados, así como la configuración y dimensiones de las mismas; por lo tanto esta Dirección no tiene inconveniente en validar su proyecto de Lotificación.

c) Plano de Autorización de Visto Bueno de Fraccionamiento de Interés Social denominado “Albora”, ubicado en el Camino Vecinal, Km. 0+265.00 Margen Derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287.

d) Escritura Pública 27,647, Volumen 917, de fecha 2 del mes de febrero del año 2022, pasado ante la fe de la Licenciada Aura Estela Noverola Alcocer, Notario Público Adscrito actuando en el Protocolo de la Notaría Pública Número 28 y del Patrimonio Inmueble Federal de la cual es titular el Licenciado Guillermo Narváez Osorio, mediante el cual se hace constar la I.- RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIA y II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran por una parte el señor Hansel Carlos Pérez Méndez a quien en lo sucesivo se le denominara “La Parte Vendedora” y de la otra parte la sociedad mercantil denominada VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V. representada en este acto por su Administrador Único el Ing. Oscar Rafael Garza Ravers a quien en lo sucesivo se le denominara “La Parte Compradora” del predio dentro de las siguientes medidas y colindancias: **Al Noreste: en dieciséis medidas en línea quebrada 43.47 m., 36.20 m., 40.15 m., 22.97 m., 12.94 m., 7.68 m., 9.90 m., 12.31 m., 19.43 m., 9.06 m., 20.10 m., 24.94 m., 9.85 m., 14.97 m., 18.16 m. y 14.46 m. con Dren (Zona Federal 10.00 m. a partir del hombro); Al Sur en dos medidas: 75.49 m. y 35.67 m. con hectárea de Donación; Al Este: 40.22 m. con hectárea de Donación; Al Sureste: 25.27 m. con hectárea de Donación; Al Suroeste: 290.36 m. con camino de acceso ocupación superficial de PEMEX; Al Noroeste: 459.14 m. con Libramiento de la Ciudad Cárdenas – Villahermosa – Frontera, con una superficie de 75,230.468 M2. Inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tabasco, en Villahermosa, Tabasco con fecha de prelación 05 de enero de 2023, LOS ACTOS DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y COMPRA - VENTA, Escritura Pública 27647, Volumen 917, Notario No. 28 (Adscrito) Licenciada Aura Estela Noverola Alcocer, ACTO DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS Partida: 5675153, Folio Real Electrónico: 283764, ACTO DE COMPRA - VENTA Partida: 5675152, Folio Real Electrónico: 283764. Volante 283509, Recibo Oficial 2022/932470.**

e) Escritura Pública 25,474 Volumen 824, de fecha 25 de junio del año 2020, pasado ante la fe de la Licenciada Aura Estela Noverola Alcocer, Notario Público Adscrito actuando en el Protocolo de la Notaría Pública Número 28 y del Patrimonio Inmueble Federal de la cual es titular el Licenciado Guillermo Narváez Osorio, comparecen los señores Oscar Rafael Garza Ravers y Yonathan Emir Guillen García, los que por su propio derecho y de su libre voluntad exponen: que han convenido la CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCATIL denominada VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V. nombrando como Representante Legal al ciudadano OSCAR RAFAEL GARZA RAVERS.

Handwritten signature and initials:
M
+
y
l
o
v



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

f) **Identificación Oficial** del Representante Legal el **C. OSCAR RAFAEL GARZA RAVERS** consistente en la copia de su credencial de elector vigente, emitida por el Instituto Nacional Electoral.

g) **Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravamen**, emitida por la Oficina Registral de Villahermosa, de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; Volante 474075, Recibo Oficial: 2024/918784, de fecha 27 de agosto de 2024, a nombre de: **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** Con fundamento en los artículos 1294 del Código Civil, 23 fracción III de la Ley Registral del Estado de Tabasco y 75 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, vigentes en el Estado Tabasco, en el cual se hace constar lo siguiente: “El C. Registrador certifica conforme a lo solicitado, se encontró inscrito: Folio Real Electrónico: **283764**, Tipo de Predio: **Rustico**; Tipo de Inmueble: **Predio Rustico**; Fracción **A**; Ubicación: **Ranchería González Primera Sección**, Clave Catastral: **19-0000-057821**, Cuenta Catastral **057821-R**, Municipio de Centro, Estado de Tabasco; Superficie: **75,230.468** metros cuadrados; no reporta gravamen. Se expide a petición del interesado para los efectos legales conducentes en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 27 días del mes de agosto del año 2024.

h) **Ticket de Cobro de Impuesto Predial**, emitido por el H. Ayuntamiento de Centro; relativo al impuestos de primer semestre y segundo semestre del año 2025; Cuenta: **057821-R**, a nombre de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** Dirección: s/n Ranchería Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Municipio de Centro, Tabasco de fecha 10 de marzo de 2025.

i) **Factibilidad de Uso de Suelo**, con número de Folio **63924**, de fecha 09 de agosto de 2024, emitida por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, signado por el Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda, Subdirector de Regulación y Gestión Urbana. Documento que en su parte medular señala que: “CON BASE EN EL ACUERDO NUMERO 9780 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL **CAMBIO DE USO DE SUELO** DE “HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MÍNIMA (H1-U) Y ÁREA DE VALOR AMBIENTAL (AV)” A USO “**HABITACIONAL DENSIDAD ALTA (H4)**”. Publicado en el periódico oficial el 02 de septiembre de 2023 “**ES FACTIBLE EL USO DE SUELO SOLICITADO PARA FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS**”. Debiendo cumplir con las normas y leyes que rigen en la materia, además de los requisitos que resulten necesarios y que en su momento sean requeridos por el ayuntamiento.

j) **Oficio de Reconocimiento de Bienes Nacionales por CONAGUA** mediante oficio No: B00.927.04-439/1907/2024 de fecha 21 de agosto de 2024; expedido por la Comisión Nacional del Agua del cual es encargado el Ing. Luis Antonio Cabrera. Respuesta que en su parte sustancial refiere que con motivo de su oficio recibido el 12 de agosto de 2024 y con fecha 20 de agosto del año en curso, personal de esta Subdirección Técnica llevo a cabo la visita de campo con la ubicación proporcionada y el plano con la modificación de la superficie de terreno de 77,829.90 M2 a 75,230.468 M2, donde se construirá el “**Fraccionamiento Albora**”. con la finalidad de realizar el reconocimiento de bienes propiedad de la nación, del predio mencionado en el proemio, se determinó que dicho terreno colinda con la zona federal margen izquierda del rio cañas, en una superficie total

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

de 3,202.78 m², sin afectarla, tal como se especifica en la opinión técnica No. Z.F./291/2024. Cabe mencionar que de acuerdo a las características fluviales observadas, el cauce y zona federal se determinaron conforme a los ríos en llanuras de inundación a partir del punto más alto de la margen o rivera, con respecto a la totalidad del de la superficie federal delimitada, en esta no debe de existir ningún tipo de construcción que no haya sido previamente autorizada por esta autoridad, ya que mientras no exista un documento legal con el cual los bienes se desincorporan del dominio público al privado de la federación, este continuara a cargo de esta autoridad del agua, debido a que el río cañas es afluente del río samaria cuyas aguas provienen del río Mezcalapa que cuenta con la declaratoria de propiedad nacional No. 16 de fecha 14 de agosto de 1992, por lo tanto, es un bien de la federación administrado por la Comisión Nacional del Agua. Cabe mencionar que, conforme al inventario nacional de humedales, el terreno se localiza dentro del polígono del humedal ID_JUM=RH30Dx_HUM_F_5730, de tipo fluvial, sin embargo, de acuerdo a los datos recabados durante la visita de campo de fecha 16 de agosto de 2024 y la información presentada en su solicitud, se ratifica lo asentado en la opinión técnica No.-CA-OT-02/2022, donde se concluye que, el terreno que ampara la escritura No. 27,647, protocolizada por la Licenciada Aura Estela Noverola Alcocer, adscrita a la notaría pública No. 28 y del patrimonio inmueble federal **NO CUMPLE CON LOS TRES CRITERIO PARA QUE EL PREDIO SEA CONSIDERADO UN HUMEDAL**. Ahora bien, de conformidad con los artículos 3 fracción I, 6 fracción 1 y 11, 13 y 15 de la ley general de bienes nacionales, solo podrán adquirir sobre dichos bienes, únicamente el derecho de uso, aprovechamiento y explotación, mediante concesión otorgada por el ejecutivo federal en términos de las leyes respectivas para el presente caso deberá realizar su solicitud en la ventanilla única de la comisión nacional del agua. Cabe destacar que el presente no exime al promovente de cumplir con otros ordenamientos legales aplicables, por lo que deberán dirigirse o consultar a las autoridades competentes para obtener las autorizaciones que se requieran, así como cumplir todas y cada una de las condicionantes que establezcan dichos instrumentos.

k) Constancia de Alineamiento de fecha **25 de marzo de 2025**, Folio **68840**; expedido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda, relativo al predio Propiedad de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.**; ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287, Libramiento Carretero Villahermosa de 60.00 m. de sección transversal de paramento a paramento; Carretera de Terracería 20.00 m. de sección transversal de paramento a paramento que el alineamiento se encuentra "SIN RESTRICCIÓN" por el Libramiento Carretero Villahermosa y encuentra "SIN RESTRICCIÓN" por el camino vecinal, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da. Sección, Centro, Tabasco.

l) Memoria Descriptiva. El proyecto de urbanización denominado "**Fraccionamiento Albora**", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de **75,230.468 m²**. En la proyección del "**Fraccionamiento Albora**" se pretende construir **291 lotes** para vivienda unifamiliar. Se trata de un conjunto residencial de **75,230.468 m²**, sobre la cual se desplantan **43,476.34 m²** de casa habitación, dividida en 14 manzanas,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

2,620.40 m² se destinan para área de donación, 4,416.95 m² para áreas verdes y 24,267.95 m² para área de vialidades, banquetas y guarniciones.

m) **Certificación de Predio** por Ubicación en Zona de Riesgo, a través del oficio número SOTOP/SDUOT/CPUZR/065/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, expedido por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a través del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Dr. Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez; en el cual señala que el predio se ubica en el camino vecinal, Ranchería Lázaro Cárdenas, 2da. Sección Municipio de Centro, Tabasco. El cual con base en lo establecido en Título Décimo Séptimo, artículo 291 al 295, 299 y 300 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y, a la información fotográfica obtenida de la visita de inspección con No. SOTOP/SDUOT/DDU/CPUZR/RVI/054/2022 realizada el día 09 de agosto del año 2022, por el personal de esta subsecretaría y a la consulta cartográfica que obra en esta secretaría, se emitió la certificación de predio por ubicación de zona de riesgo la cual menciona que para evitar contravenir el marco legal vigente en el Estado en materia de resiliencia urbana, prevención y reducción de riesgos en los asentamientos humanos, el promovente deberá de considerar lo establecido en los artículos 103 al 106, 109 y 110 así como el 108 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, vigente, el cual menciona que: **"en caso que el desarrollador, propietario o constructor que realice obras o desarrollos, que haya presentado acciones de mitigación y no las haya cumplido, o que a pesar de esta se haya provocado un daño a terceros, estos deberán los daños causados"**. (sic).

n) **Factibilidad de Servicios** mediante No. de oficio CENTRO/CSAS/3870/2023, de fecha 23 de octubre de 2023 signado por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), Ing. Carlos González Rubio de León. Mediante el cual menciona que en atención a su escrito remitido a esta Coordinación y recepcionado con fecha 20 de noviembre de 2023, signado por la C. Angela Pérez Acosta (gestora del trámite) mediante el cual anexa el formato de factibilidad de uso del suelo folio 55734 de fecha 20 de septiembre de 2023, expedido por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicio Municipal, del H. Ayuntamiento del Centro, correspondiente al predio ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287, donde se proyecta construir un **"Fraccionamiento Habitacional"**; al respecto de su conocimiento: de la tesitura de los párrafos anteriores y en base a las inspecciones de campo efectuadas, al respecto se especifican los siguientes lineamientos. **AGUA POTABLE.** – Actualmente este sistema no cuenta con la capacidad para el abastecimiento de agua potable a través de la red municipal ubicada en esta zona, por lo que deberá construir su propia fuente de abastecimiento; **ALCANTARILLADO SANITARIO.** – Actualmente no se cuenta con el servicio en esa zona, por lo que el solicitante deberá presentar propuesta de proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales que se generen en el desarrollo en cuestión; **ALCANTARILLADO PLUVIAL.** – Los escurrimientos de agua de lluvia dentro del predio deberán ser conducidas a través de las vialidades para ser captadas a través de coladeras pluviales, conducidas mediante tuberías hacia cárcamo receptor, con vertido

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

hasta un cauce natural que garantice continuidad de flujo hidráulico, poniendo especial cuidado que estos no afecten a los propietarios que colindan con el inmueble.

ñ) **Entrega de Proyectos Autorizados Oficio No. CSAS/2080/2024**, de fecha 07 de junio de 2024 signado por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), Ing. Carlos González Rubio de León. Emite entrega de proyectos autorizados, para el predio ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287; donde se desarrolla el proyecto denominado **Fraccionamiento "Albora"**, haciendo del conocimiento lo siguiente: que en virtud de haber cumplido con los tramites respectivos hago entrega un juego de los proyectos de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial debidamente autorizados, a los cuales deberá apegarse para la construcción de la infraestructuras hidráulica, sanitaria y pluvial, así como en los estipulado en los oficios números **CENTRO/ CSAS/4377/2023** de fecha **01 de diciembre de 2023** y **CENTRO/ CSAS/3870/2023** de fecha **23 de octubre de 2023** referente al dictamen de factibilidad de servicios emitidos por este sistema, en caso contrario dicha autorización quedara sin efecto y las afectaciones derivadas de tal incumplimiento serán de su total responsabilidad.

o) **Planos Validados por (SAS)** por el Ing. Carlos González Rubio de León, Coordinador del el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro (SAS), correspondientes al proyecto denominado **"Fraccionamiento Albora"**, ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287. Nomenclaturas: PLU-01 (Alcantarillado Pluvial y Rasante de Vialidad), ALC-01 (Red de Alcantarillado Sanitario), AP-01 (Red de Agua Potable).

p) **Autorización de Estudio Hidrológico**, No. Oficio CENTRO/CSAS/1003/2024, de fecha 19 de marzo de 2024; signado por Ing. Carlos González Rubio de León, Coordinador del el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro (SAS). En atención al escrito de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** de fecha 13 de marzo de 2024; mediante el cual se entregó a este Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), un tomo conteniendo el **"ESTUDIO HIDROLOGICO"**, para la planificación, desarrollo y diseño del drenaje pluvial, correspondiente al relleno, nivelación de un predio donde se contempla a futuro realizar la construcción del **"FRACCIONAMIENTO ALBORA"**, ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287. Al respecto y con base en la revisión efectuada por personal técnico al estudio en cuestión, se concluye como un trabajo aceptable y en consecuencia aprobado en lo general, conforme al Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la CONAGUA, ... quedando bajo la responsabilidad del desarrollador del estudio del **(Ing. Cesar Eduardo Leyva Velázquez con Cedula Profesional 9430644)**, los datos estadísticos, procedimientos y cálculos numéricos, están realizados correctamente, sin propiciar daños a terceros por la elevación de los niveles del terreno natural, por lo que en caso contrario cualquier afectación derivada de los antes expuesto será responsabilidad única y exclusiva del propietario la empresa **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** Por lo antes expuesto, se valida el presente **Estudio Hidrológico** exclusivamente para el predio donde se proyecta construir el **"Fraccionamiento Albora"**.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

q) Presupuesto de cargos por obras, específicas y de ampliación. Oficio: 0153/2024, de fecha 19 de marzo de 2024; signado por el Ing. Francisco Gregorio Cleris Soriano, Subgerente de Distribución E.F. el cual en su parte medular dice que con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. 00000139 de fecha 24.03.07 para su servicio a nombre de "Fraccionamiento Alhora" que se localiza en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287., nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado; de acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos será los seguimientos: Carga Contratada: 1487 KVA 1338 KW, Demanda Contratada: 1487 KVA 1338 KW, Tensión de Suministro: 220 V, Tolerancia en la Tensión: $\pm 5\%$, Frecuencia: 60 HERTZ, Tolerancia en la Frecuencia: $\pm 5\%$, Numero de Fases en hilos: 2F3H, Tarifa: 1F-2.

r) Aprobación de Proyecto. Expediente: 056/2024, de fecha 10 de mayo de 2024; signado por la Ing. Teresita de Jesús Ricárdez Ramon, Jefa de Departamento Planeación Villahermosa de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); mediante el cual indica: en atención a la solicitud DK17000001392024, del 07 de mayo de 2024, en el que nos solicitaron la revisión y aprobación del proyecto eléctrico para el suministro de energía eléctrica del "Fraccionamiento Alhora" a VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V., ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287, nos permitimos Informarle lo siguiente: en vista de que cumple con la normatividad vigente, otorgamos nuestra aprobación al proyecto, para que se construya dentro de lo especificado en las normas y especificaciones aplicables.

s) Planos Validados por la Ing. Teresita de Jesús Ricárdez Ramon Jefa del Departamento de Planeación, Ing. Manuel García Martines Jefe del Departamento de Distribución y el Ing. Adalberto Hernández Aguilar, Superintendente Zona. Correspondientes al "Fraccionamiento Alhora". Plano de Red de Distribución Eléctrica en Media Tensión (1-8), Plano de Red de Distribución Eléctrica en Baja Tensión (2-8), Plano de Diagrama Trifilar en Media Tensión (3-8), Plano de Distribución Eléctrica del Alumbrado Público (4-8), Plano de Red de Distribución Eléctrica obra civil de Media Tensión (5-8), Plano de Red de Distribución Eléctrica obra civil de Baja Tensión (6-8), Plano de Red de Distribución Eléctrica Detalles de Obra Eléctrica (7-8) y Plano de Red de Distribución Eléctrica Detalles de Obra Civil (8-8).

t) Validación de Proyecto de Estudio Vial, Oficio: SSyPC/CPE/DGPEC/195/2024, de fecha 24 de mayo del 2024; signada por la C. Julissa Riveroll Ochoa, Directora General de la Policía Estatal de Caminos y dirigido al C. Oscar Rafael Garza Ravers : mediante el cual se autoriza el Estudio de Impacto Vial, para el desarrollo denominado "Fraccionamiento Alhora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287. Al respecto, le informo que, derivado de la revisión al proyecto, el acceso vial cumple con las normas y especificaciones que marca el Manual de proyecto Geométrico de Carreteras, así como el Manual de Señalización Vial y Disposición de Seguridad, por



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

lo que para su debido funcionamiento es necesario llevar a cabo las obras complementarias plasmadas en el mismo.

u) **Planos Validados** por la Policía Estatal de Caminos, Nomenclaturas: DPCT-01 (Dispositivos para el Control de Transito), DPO-02 (Dispositivos Para el Control de Obra) y PG-01 (Propuesta Geométrica) y, Autorizado por la Directora de la Policía Estatal de Caminos, C. Julissa Riveroll Ochoa.

v) **Planos Topográficos** elaborados por el Ing. Daniel Navarrete Torres, Plano Topográfico (TOP-01), Plano de Secciones Transversales (TOP-02) y Plano de Secciones Transversales (TOP-03).

w) **Resolución de Materia de Impacto Ambiental** N°SBSCC-RIA-038-2024, EXPEDIENTE N°MIA-P-012-2024, de fecha 14 de junio de 2024; expedido por la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; a través de la Dirección de Protección Ambiental y Cambio Climático de la cual es titular el Lic. Manglio Enrique Cáceres Falconi. El cual en su parte sustancial refiere: Visto para resolver el expediente al rubro en el que se integra el procedimiento de Evaluación en materia de Impacto Ambiental para el proyecto denominado: “**Fraccionamiento Albora**”, ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287 (SIC)... Que, con base a la información entregada por el PROMOVENTE en el ESTUDIO, a lo señalado en el CONSIDERANDOS de esta Resolución...una vez revisado el estudio; esta SECRETARÍA RESUELVE que el PROYECTO se **AUTORIZA DE MANERA CONDICIONADA** debiendo sujetarse al cumplimiento del 44 de la Ley de Reglamento de la LPAET en materia de valuación del impacto de riesgo ambiental, por lo que el promovente está obligado a cumplir con lo señalo en los términos y condicionantes establecidos en el mismo documento.

x) **Dictamen de Impacto Urbano** emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, mediante Oficio SOTOP/SDUOT/DIU/010/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024; el cual refiere: la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Publicas a través de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en atención al escrito sin número recibido con fecha 23 de agosto de 2024, por medio del cual presenta documento y anexo del Estudio de Impacto Urbano para el proyecto denominado “**Fraccionamiento Albora**”, ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287, con una superficie de 75,230.468 m2, ...documento que en su parte medular menciona que para emitir el presente Dictamen de Impacto Urbano se analizó lo manifestado en el documento de estudio de Impacto Urbano y sus anexos, gestionado por el promovente C. Oscar Rafael Garza Ravers, correspondiente al proyecto denominado Lotificación y Urbanización “**Fraccionamiento Albora**”, dicho estudio fue elaborado por el Biólogo Socrates Morales López con cedula profesional No. 7118956, como responsable del proyecto Arq. Anwar Ephrain-Alej Chávez Vélez quienes asumen la responsabilidad de la veracidad de la información contenida en el referido Estudio y Proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del

M
f
M
L
S



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

Estado de Tabasco, de conformidad en el artículo quinto transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, por lo que esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Que esta Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas **DICTAMINA: PROCEDENTE LA INSERCIÓN** del Proyecto denominado "**Fraccionamiento Albora**", en el cual se norma y se regula una superficie de 75,230.468 m2 con pretendida ubicación en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287; el cual deberá sujetarse al marco legal normativo correspondiente; únicamente se circunscribe el análisis de los hechos admitidos para su investigación y al estudio de los documentos que se integran en el expediente en el que actúa, por lo que el resultado del mismo se emite en su contexto, independientemente de los procedimientos que substancien otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y deberá considerar todas las medidas de mitigación necesarias, bajo responsabilidad del propietario. El presente se emite el día 10 de diciembre del año 2024, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco es únicamente el resultado de la evaluación emitida por esta autoridad, respecto al estudio de impacto urbano sometido a su análisis, como parte de los requisitos normativos para su otorgamiento; con el fin de establecer las medidas adecuadas para la integración, que mitigue y compense el impacto urbano que generara el proyecto, por lo tanto en estricto acatamiento a las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de desarrollo urbano, así como de los elementos y requisitos de validez de todo acto administrativo, deberá cumplir con las medidas de integración urbana mencionadas en este documento. Esta subdirección no prejuzga el origen de la documentación presentada ni reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra y se considera de buena fe los datos contenidos en la solicitud de Dictamen de Impacto Urbano, esto en congruencia con el Artículo 289, Capítulo IV, sobre falsedad ante Autoridad del Código penal para el Estado de Tabasco, última reforma mediante decreto 230, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 8505, Suplemento "H" de fecha 09 de marzo de 2024. Hago de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo quinto transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el presente dictamen cuenta con una vigencia de un año a partir de la recepción, podrá ser prorrogado hasta la conclusión de la obra, siempre y cuando, el promovente o desarrollador solicite prórroga por escrito a esta subdirección, dentro de los 15 días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del documento, justificando las causas que motiven su petición. La expedición de este documento no implica autorización alguna, licencia o permiso para construir, el promovente deberá realizar los trámites correspondientes para este fin.

y) Oficio IPCET/0919/2024, **Dictamen de Análisis de Riesgo**, de fecha 24 de junio de 2024, emitido por el M.A. José Tiburcio Solís Martínez, Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado Tabasco. Dirigido al **C. Oscar Rafael Garza Ravers** en su calidad de representante legal de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** Documento a través del cual se le notifica: En atención a su oficio de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual se envía anexo el Estudio de Análisis de Riesgo del proyecto denominado "**Fraccionamiento Albora**", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00

M
+
M
S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287, con una superficie de 75,230.468 m2,.. En ese sentido, hago de su conocimiento que, este Instituto no prejuzga el origen de la documentación anexa al análisis de riesgo ni los datos contenidos en él, siendo responsables de la veracidad, calidad y contenido de la información presentada quien elaboró, revisó, aprobó y firmó la carta responsiva, en este caso la Ing. Yadira del Carmen Hernández Hernández, quien cuenta con cedula profesional No. 4404924. De la revisión documental y de manera condicionada a que, se cuente con todos los permisos relacionados con el uso de suelo, ambiental, de manejo de residuos y todos aquellos relativos al ordenamiento territorial, desarrollo urbano, **SE CONSIDERA FACTIBLE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**

z) Visto Bueno y Plano para de la Disposición de Residuos Sólidos mediante oficio número CLRRS/01572/2024, de fecha 23 de septiembre de 2024, signado por la Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos de este H. Ayuntamiento, dirigido a **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.**, mediante el cual otorga el Visto Bueno para continuar con los trámites ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales respecto a la disposición temporal de los residuos sólidos urbanos generados por la citada obra de urbanización del proyecto denominado: "**Fraccionamiento Albora**" ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287. Plano validado LOT-01.

aa) Constancia para Adjudicación emitida por el Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C., de fecha 07 de mayo de 2025, Folio: CATXXVI-2025-220; por medio del cual se hace constar que el **ARQ. ANWAR EPHRAIN ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ**, es miembro colegiado No. 608, vigente y otorga su responsiva para la Obra "Lotificación y urbanización de vialidades del "**Fraccionamiento Albora**", con una superficie total de vialidades de: **23,231.90 m2**, ubicado en el camino vecinal Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas, 2da. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287, propiedad de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** Signado por su presidente XXVI Consejo Directivo (2024-2026), el **M. en Arq. Raúl Guzmán Priego**.

ab) Constancia de Registro de DRO emitida por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco, de fecha 30 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 269, 270 fracciones I y II, 271 y 276 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, mediante el cual se le autoriza el **ARQ. ANWAR EPHRAIN ALEJ CHÁVEZ VÉLEZ** para **ejercer durante el año 2025**, como Director Responsable de Obra y Corresponsable de Diseño Arquitectónico, con el número de registro **DRO-608** y **CDA-608** exhortándolo a conducirse profesionalmente en estricto apego a las normativas aplicable, para la Obra "Lotificación y urbanización del "**Fraccionamiento Albora**", con una superficie total de vialidades de: **23,231.90 m2**, ubicado en el camino vecinal Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas, 2da. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287, propiedad de **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.** y signado por su presidente el Ing. Daniel Alberto Casasús Ruz.

M

+

M

S

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027**CENTRO**
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

ac) **Fianza No. 2326848**, de fecha 21 de marzo de 2025, emitida por Aseguradora Chubb Finanzas Monterrey, Línea de Validación 0928 37AE EF, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. Para garantizar por **VENTAS E INMOBILIARIA IST S.A. DE C.V.**; el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume "El Fraccionador" derivadas del Oficio DOOTSM/SRYGU/0651/2023, de fecha 06 de febrero de 2025. Relativo a la Obra: Urbanización del Fraccionamiento Denominado "**Fraccionamiento Albora**", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287. Con el objeto de garantizar dichas obras contra vicios y defectos ocultos, transcurrido un año a partir de la fecha de la Municipalización.

ad) **Plano de Autorización** para la urbanización de un Fraccionamiento Habitacional de Interés Social denominado "**Fraccionamiento Albora**", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da., Sección, Municipio de Centro, Tabasco, C.P. 86287.

OCTAVO. Que mediante oficio número **DOOTSM/SRYGU/320/2025**, de fecha 29 de mayo de 2025 el Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de **Dictamen mediante el cual se autoriza el "Fraccionamiento Albora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m²**, así como su expediente debidamente certificado, para que se realicen los trámites correspondientes y sea presentado a la consideración del Pleno del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, para su aprobación.

NOVENO. Que mediante oficio número **SA/0786/2025**, el Lic. José Antonio Alejo Hernández, Secretario del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza el "Fraccionamiento Albora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m²**, para que previa revisión y análisis, emita el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO. Que mediante oficio número **SA/0787/2025**, la Secretaría del Ayuntamiento de Centro, turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza el "Fraccionamiento Albora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m²**, para su análisis, observación, opinión jurídica y en su caso validación, de conformidad con lo establecido en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 205 y 207 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

DÉCIMO PRIMERO. Que con oficio número **DAJ/1172/2025**, el M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, emitió su opinión jurídica sobre el **proyecto de Dictamen mediante el cual se autoriza el "Fraccionamiento Albora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m²**, y su expediente soporte; en el cual da a conocer que el expediente se encuentra integrado de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que valida su contenido de fondo y forma en todas y cada una de sus partes. No omitiendo manifestar que se deberán tomar en consideración los dictámenes que para el asunto, emitieron las dependencias, los cuales obran en el expediente de análisis.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en Sesión la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, en ejercicio de sus facultades otorgadas por los artículos 57, 90, fracción IV y 91, fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, sus integrantes procedieron al estudio del proyecto de **Dictamen mediante el cual se autoriza el "Fraccionamiento Albora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m²**, así como de su expediente, considerando precedente su dictaminación en sentido positivo; por encontrarse debidamente integrado, tomando en cuenta la opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

DÉCIMO TERCERO. Que en razón de lo anteriormente expuesto y, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracciones I, II, XVIII, XXI, XXII y LIX, 44, 45 y 46 fracción IV, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 57, 90 fracción IV y 91 fracción IV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los integrantes de la Comisión Edilicia de Obras y Asentamientos Humanos, lo sometieron a consideración del Honorable Cabildo, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, **autoriza el proyecto de "Fraccionamiento Albora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m²**, de acuerdo a las siguientes tablas de uso de suelo:

Tabla de Usos de Suelo

CUADRO DE AREAS				
USO DE SUELO	ÁREAS VERDES	SUPERFICIE		
	ÁREA VERDE	4,416.95	m ²	
	TOTAL DE ÁREA VERDES	4,416.95	m ²	
	ÁREA DE DONACIÓN			
	ÁREA DE DONACIÓN	2,620.40	m ²	
	TOTAL ÁREA DE DONACIÓN	2,620.40	m ²	
	ÁREA DE EQUIPAMIENTO			
	ÁREA DE EQUIPAMIENTO	448.83	m ²	
	TOTAL ÁREA DE EQUIPAMIENTO	448.83	m ²	
	ÁREA DE VIALIDADES		SUPERFICIE	
JARDINES Y CAMELLONES	1,713.40	m ²		

M
+
M
S



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

CALLE			16,049.88	m ²
GUARNICIONES Y BANQUETAS			6,504.668	m ²
TOTAL DE VIALIDADES			24,267.948	m²
ÁREA HABITACIONAL			SUPERFICIE	
MANZANA 1	7	LOTES	980.00	m ²
MANZANA 2	16	LOTES	2,647.51	m ²
MANZANA 3	26	LOTES	3,850.70	m ²
MANZANA 4	12	LOTES	1,680.00	m ²
MANZANA 5	16	LOTES	2,575.06	m ²
MANZANA 6	13	LOTES	2,047.58	m ²
MANZANA 7	14	LOTES	2,206.87	m ²
MANZANA 8	20	LOTES	3,062.99	m ²
MANZANA 9	26	LOTES	3,766.52	m ²
MANZANA 10	22	LOTES	3,080.00	m ²
MANZANA 11	22	LOTES	3,080.00	m ²
MANZANA 12	13	LOTES	2,241.98	m ²
MANZANA 13	25	LOTES	3,784.56	m ²
MANZANA 14	59	LOTES	8,472.57	m ²
TOTAL	291	LOTES	43,476.34	m²
SUPERFICIE DEL TERRENO				
			75,230.468	m²

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 1)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	1	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	1	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON CALLE JACARANDA	CON LOTE 2	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					CON JARDÍN Y CASETA DE ACCESO
Manzana	1	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON CALLE JACARANDA	CON LOTE 3	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					CON LOTE 1
Manzana	1	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON CALLE JACARANDA	CON LOTE 4	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					CON LOTE 2
Manzana	1	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON CALLE JACARANDA	CON LOTE 5	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					CON LOTE 3
Manzana	1	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON CALLE JACARANDA	CON LOTE 6	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					CON LOTE 4
Manzana	1	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON CALLE JACARANDA	CON LOTE 7	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					CON LOTE 5
Manzana	1	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²			CON LOTE 6

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large '7' and a signature.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional	CON CALLE JACARANDA	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CERRADA BUGAMBILIA	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL	
TOTAL DE LA MANZANA:		1	LOTES 7	SUPERFICIE: 980.000 m ²

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 2)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana		AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	1	20.00 MTS.	7.00 MTS.	1.67 Y 25.23 MTS.	0.68, 9.94 Y 6.79 MTS.
Superficie	199.59 m ²	CON LOTE 2	CON LOTE 16	CON COLEGIO GREENVILLE	CON CERRADA BUGAMBILIA
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	2	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 3	CON LOTE 15	CON LOTE 1	CON CERRADA BUGAMBILIA
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	3	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 4	CON LOTE 14	CON LOTE 2	CON CERRADA BUGAMBILIA
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	4	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 13	CON LOTE 3	CON CERRADA BUGAMBILIA
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	5	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 6	CON LOTE 12	CON LOTE 4	CON CERRADA BUGAMBILIA
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	6	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 7	CON LOTE 11	CON LOTE 5	CON CERRADA BUGAMBILIA
Lote habitacional					
Manzana	2	NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	7	23.98 MTS.	2.19 Y 17.78 MTS.	20.00 MTS.	4.37 MTS.
Superficie	247.75 m ²	CON CALLE MATALÍ	CON LOTES 8, 9 Y 10	CON LOTE 6	CON CERRADA BUGAMBILIA
Lote habitacional					
Manzana	2	NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	8	20.00 MTS.	7.81, 6.81 Y 6.16 MTS.	21.85 MTS.	3.78 Y 2.19 MTS.
Superficie	286.11 m ²	CALLE MATALÍ	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 9	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	9	21.85 MTS.	7.00 MTS.	21.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	152.96 m ²	CON LOTE 8	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 10	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	10	21.85 MTS.	7.00 MTS.	21.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	152.95 m ²	CON LOTE 9	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 11	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	11	21.85 MTS.	7.00 MTS.	21.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	152.94 m ²	CON LOTE 10	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 12	CON LOTE 6
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	12	21.85 MTS.	7.00 MTS.	21.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	152.94 m ²	CON LOTE 11	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 13	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE

Handwritten signature and initials on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	13	21.85 MTS.	7.00 MTS.	21.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	152.94 m ²	CON LOTE 12	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 14	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	14	21.85 MTS.	7.00 MTS.	21.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	152.94 m ²	CON LOTE 13	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 15	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	15	21.85 MTS.	1.95 Y 5.58 MTS.	19.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	145.89 m ²	CON LOTE 14	CON CERRADA MARGARITA	CON LOTE 16	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	2	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	16	19.85 MTS.	10.85 Y 0.15 MTS.	26.85 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	150.50 m ²	CON LOTE 15	CON CERRADA MARGARITA	CON COLEGIO GREENVILLE	CON LOTE 1
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		2	LOTES 16	SUPERFICIE: 2647.510 m ²	

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 3)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	14.690 MTS.	20.00 MTS.	6.04 MTS.	8.90 Y 14.07 MTS.
Superficie	245.76 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 2	CON LOTE 26	CON CALLE JACARANDA
Lote habitacional					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 3	CON LOTE 26	CON LOTE 1
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 4	CON LOTE 26	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 5	CON LOTE 25	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE

M

+

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 6	CON LOTE 24	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 7	CON LOTE 23	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 8	CON LOTE 22	CON LOTE 6
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 9	CON LOTE 21	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 10	CON LOTE 20	CON LOTE 8
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 11	CON LOTE 19	CON LOTE 9
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 12	CON LOTE 18	CON LOTE 10
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 13	CON LOTE 17	CON LOTE 11
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 14	CON LOTE 16	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON CALLE MARGARITA	CON LOTE 15	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	15	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 14	CON CALLE MARGARITA	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 16
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	16	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 13	CON LOTE 15	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 17
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	17	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 12	CON LOTE 16	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 18
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	18	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 11	CON LOTE 17	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 19
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	19	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 10	CON LOTE 18	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 20
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	20	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 9	CON LOTE 19	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 21
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	21	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 8	CON LOTE 20	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 22
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	22	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 7	CON LOTE 21	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 23
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	23	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 6	CON LOTE 22		CON LOTE 24

M
+
M
S
C



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional				CON CALLE MATALÍ	
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	24	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 23	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 25
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	25	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 4	CON LOTE 24	CON CALLE MATALÍ	CON LOTE 26
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	26	20.04 MTS.	20.00 MTS.	4.45 MTS.	25.36 MTS.
Superficie	244.94 m ²	CON LOTES 1, 2 Y 3	CON LOTE 25	CON CALLE MATALÍ	CON CALLE JACARANDA
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		3	LOTES 26	SUPERFICIE:	3,850.700 m ²

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 4)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 2	CON LOTE 12	CON CALLE MARGARITA
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 3	CON LOTE 11	CON LOTE 1
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 4	CON LOTE 10	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 5	CON LOTE 9	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 6	CON LOTE 8	CON LOTE 4
Lote habitacional					

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'f' and other illegible marks.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CIRCUITO ALBORA	CON CALLE SAUCE	CON LOTE 7	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 6	CON CALLE SAUCE	CALLE MATALÍ	CON LOTE 8
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 7	CALLE MATALÍ	CON LOTE 9
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 4	CON LOTE 8	CALLE MATALÍ	CON LOTE 10
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 3	CON LOTE 9	CALLE MATALÍ	CON LOTE 11
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 2	CON LOTE 10	CALLE MATALÍ	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	4	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 1	CON LOTE 11	CALLE MATALÍ	CON CALLE MARGARITA
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		4	LOTES 12	SUPERFICIE: 1680.000 m ²	

M
+
g

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 5)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	5	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	7.00 MTS.	25.01 MTS.	12.65 MTS.	10.17, 6.39 Y 1.16 MTS.
Superficie	165.13 m ²	CALLE MATALÍ	CON LOTE 2	CON LOTE 16	CON CERRADA MARGARITA
Lote habitacional					

sc



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Manzana	5	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	21.68 Y 7.00 MTS.	3.33 MTS.	25.01 MTS.
Superficie	175.07 m ²	CALLE MATALÍ	CON LOTES 3 Y 8	CON LOTE 16	CON LOTE 1
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 Y 5.72 MTS.	4.38 MTS.	21.68 MTS.
Superficie	158.38 m ²	CALLE MATALÍ	CON LOTES 4 Y 7	CON LOTE 8	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CALLE MATALÍ	CON LOTE 5	CON LOTE 7	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CALLE MATALÍ	CON LOTE 6	CON LOTE 7	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CALLE MATALÍ	CON CERRADA SAUCE	CON LOTE 7	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	21.00 MTS.	4.82, 8.68 Y 7.20 MTS.	22.19 MTS.	5.27 MTS.
Superficie	289.39 m ²	CON LOTES 4, 5 Y 6	CON CERRADA SAUCE	CON LOTE 8	CON LOTE 3
Lote habitacional					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	8	26.57 MTS.	7.00 MTS.	26.53 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	185.84 m ²	CON LOTES 3 Y 7	CON CERRADA SAUCE	CON LOTES 9 Y 16	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	9	22.56 MTS.	7.00 MTS.	22.53 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	157.81 m ²	CON LOTE 8	CON CERRADA SAUCE	CON LOTE 10	CON LOTE 16
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	10	22.53 MTS.	7.00 MTS.	22.50 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	157.61 m ²	CON LOTE 9	CON CERRADA SAUCE	CON LOTE 11	CON LOTE 15

4

+

ap

2

o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	11	22.50 MTS.	1.92 Y 5.62 MTS.	20.47 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	150.29 m ²	CON LOTE 10	CON CERRADA SAUCE	CON LOTE 12	CON LOTE 14
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	12	20.47 MTS.	10.80 Y 0.15 MTS.	27.44 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	154.90 m ²	CON LOTE 11	CON CERRADA SAUCE	CON COLEGIO GREENVILLE	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	13	20.01 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.04 m ²	CON LOTE 14	CON LOTE 12	CON COLEGIO GREENVILLE	CON CERRADA MARGARITA
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	14	20.02 MTS.	7.00 MTS.	20.01 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.12 m ²	CON LOTE 15	CON LOTE 11	CON LOTE 13	CON CERRADA MARGARITA
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	15	20.03 MTS.	7.00 MTS.	20.02 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.20 m ²	CON LOTE 16	CON LOTE 10	CON LOTE 14	CON CERRADA MARGARITA
Lote habitacional					
Manzana	5	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	16	20.05 MTS.	7.00 MTS.	20.03 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.28 m ²	CON LOTES 1, 2 Y 8	CON LOTE 9	CON LOTE 15	CON CERRADA MARGARITA
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		5	LOTES 16	SUPERFICIE:	2575.060 m ²

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and a signature.

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 6)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	1	12.89, 2.07, 10.53 Y 0.15 MTS.	4.38 Y 15.51 MTS.	20.30 MTS.	6.06 MTS.
Superficie	234.44 m ²	CON CERRADA MATALÍ	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 2	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	2	20.30 MTS.	4.69 Y 2.41 MTS.	20.48 MTS.	7.00 MTS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Superficie	142.97 m ²	CON LOTE 1	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 3	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	3	20.48 MTS.	7.00 MTS.	20.48 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	143.38 m ²	CON LOTE 2	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 4	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	4	20.48 MTS.	7.00 MTS.	20.48 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	143.38 m ²	CON LOTE 3	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 5	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	5	20.48 MTS.	7.00 MTS.	20.48 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	143.38 m ²	CON LOTE 4	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 6	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	6	20.48 MTS.	1.53 Y 5.48 MTS.	20.80 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	144.26 m ²	CON LOTE 5	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 7	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	7	20.80 MTS.	4.37 Y 3.93 MTS.	21.38 MTS.	7.01 MTS.
Superficie	161.81 m ²	CON LOTE 6	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 8	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	8	21.38 MTS.	8.34 MTS.	22.24 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	166.83 m ²	CON LOTE 7	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 9	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	9	22.24 MTS.	2.71 Y 4.33 MTS.	22.10 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	156.39 m ²	CON LOTE 8	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 10	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	10	22.10 MTS.	7.03 MTS.	21.41 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	152.30 m ²	CON LOTE 9	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 11	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	11	21.41 MTS.	6.79 Y 0.24 MTS.	20.75 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	147.46 m ²	CON LOTE 10	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 12	

M

+

M

sc

sc



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional					CON CERRADA SAUCE
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	12	20.75 MTS.	7.00 MTS.	20.97 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	146.04 m ²	CON LOTE 11	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 13	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	6	AL NORTE	AL ESTE	AL SUR	AL OESTE
Lote	13	20.97 MTS.	7.21 MTS.	28.20 MTS.	11.00 Y 0.24 MTS.
Superficie	164.94 m ²	CON LOTE 12	CON ZONA FEDERAL	CON COLEGIO GREENVILLE	CON CERRADA SAUCE
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		6	LOTES 13	SUPERFICIE:	2,047.580 m ²

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 7)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 2	CON LOTE 14	CON CALLE SAUCE
Lote habitacional					
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 3	CON LOTE 13	CON LOTE 1
Lote habitacional					
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 4	CON LOTE 12	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 5	CON LOTE 11	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 6	CON LOTE 10	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²		CON LOTE 7	CON LOTE 9	CON LOTE 5

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional		CON CERRADA ARALIA			
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON LOTE 8	CON LOTE 9	CON LOTE 6	
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	1.90, 14.40, Y 0.15 MTS.	3.81, 7.68, 9.90 Y 2.97 MTS.	6.17 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	170.02 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 9	CON LOTE 7	
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	20.47 MTS.	9.34, 19.43 Y 4.68 MTS.	0.15, 15.16 Y 2.17 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	356.85 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON LOTES 6, 7 Y 8	CON ZONA FEDERAL	CON CERRADA MATALI	CON LOTE 10
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON LOTE 5	CON LOTE 9	CON CERRADA MATALI	CON LOTE 11
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON LOTE 4	CON LOTE 10	CON CERRADA MATALI	CON LOTE 12
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON LOTE 3	CON LOTE 11	CON CERRADA MATALI	CON LOTE 13
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON LOTE 2	CON LOTE 12	CON CERRADA MATALI	CON LOTE 14
Manzana	7	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA ARALIA			
Lote habitacional		CON LOTE 1	CON LOTE 13	CON CERRADA MATALI	CON CALLE SAUCE
TOTAL DE LA MANZANA:		7	LOTES 14	SUPERFICIE: 2,206.870 m²	

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'M' and other illegible marks.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 8)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 7	CON LOTE 2	CON CIRCUITO ALBORA
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 1	CON LOTE 7	CON LOTE 3	CON CIRCUITO ALBORA
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 2	CON LOTE 7	CON LOTE 4	CON CIRCUITO ALBORA
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 3	CON LOTE 19	CON LOTE 5	CON CIRCUITO ALBORA
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 4	CON LOTE 19	CON LOTE 6	CON CIRCUITO ALBORA
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 19	CON CERRADA ARALIA	CON CIRCUITO ALBORA
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 8	CON LOTE 19	CON LOTES 1, 2 Y 3
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 9	CON LOTE 18	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	3	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²		CON LOTE 10	CON LOTE 17	CON LOTE 8

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional		CON CERRADA PEYOTE			
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTE 11	CON LOTE 16	CON LOTE 9	
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTE 12	CON LOTE 15	CON LOTE 10	
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTE 13	CON LOTE 14	CON LOTE 11	
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTE 14	CON LOTE 15	CON LOTE 12	
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	0.46, 13.98 Y 0.15 MTS.	24.57 Y 0.41 MTS.	3.74 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	144.18 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 15	CON LOTE 13	
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	15	17.74 MTS.	22.56 Y 9.13 MTS.	0.15, 13.01 y 0.80 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	314.81 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTES 12, 13 Y 14	CON ZONA FEDERAL	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 16
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	16	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTE 11	CON LOTE 15	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 17
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	17	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTE 10	CON LOTE 16	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 18
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	18	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON CERRADA PEYOTE			
Lote habitacional		CON LOTE 9	CON LOTE 17	CON CERRADA ARALIA	CON LOTE 19

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	19	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON LOTE 8	CON LOTE 18	CON CERRADA ARAIA	CON LOTE 20
Lote habitacional					
Manzana	8	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	20	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON LOTE 7	COPN LOTE 19	CON CERRADA ARAIA	CON LOTES 4, 5 Y 6
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		8	LOTES 20	SUPERFICIE: 3,062.990 m²	

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 9)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 2	CON LOTE 26	CON CERRADA ANTURIO
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 3	CON LOTE 25	CON LOTE 1
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 4	CON LOTE 24	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 5	CON LOTE 23	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 6	CON LOTE 22	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 7	CON LOTE 21	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 8	CON LOTE 20	CON LOTE 6
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 9	CON LOTE 19	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 10	CON LOTE 18	CON LOTE 8
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 11	CON LOTE 17	CON LOTE 9
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 12	CON LOTE 16	CON LOTE 10
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 13	CON LOTE 15	CON LOTE 11
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 14	CON LOTE 15	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	4.19, 12.05 y 0.15 MTS.	4.46 y 19.46 MTS.	3.18 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	158.10 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON ZONA FEDERAL	CON LOTE 15	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	15	17.180 MTS.	16.74 y 8.28 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	248.42 m ²	CON LOTES 12, 13 Y 14	CON ZONA FEDERAL	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 16
Lote habitacional					
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	16	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.

M
f
ll
sc



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 11	CON LOTE 15	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 17
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	17		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 10	CON LOTE 16	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 18
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	18		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 9	CON LOTE 17	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 19
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	19		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 8	CON LOTE 18	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 20
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	20		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 7	CON LOTE 19	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 21
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	21		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 6	CON LOTE 20	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 22
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	22		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 21	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 23
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	23		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 4	CON LOTE 22	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 24
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	24		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 3	CON LOTE 23	CON CERRADA PEYOTE	CON LOTE 25
Lote habitacional						
Manzana	9		AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	25		7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00	m ²	CON LOTE 2	CON LOTE 24		CON LOTE 26

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional				CON CERRADA PEYOTE	
Manzana	9	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	26	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON LOTE 1	CON LOTE 25	CON CERRADA PEYOTE	CON CALLE ANTURIO
TOTAL DE LA MANZANA:		9	LOTES 26	SUPERFICIE: 3,766.520 m ²	

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 10)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 2	CON LOTE 22	CON CALLE BONSAI
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 3	CON LOTE 21	CON LOTE 1
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 4	CON LOTE 20	CON LOTE 2
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 5	CON LOTE 19	CON LOTE 3
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 6	CON LOTE 18	CON LOTE 4
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 7	CON LOTE 17	CON LOTE 5
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional			CON LOTE 8	CON LOTE 16	CON LOTE 6

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

Lote habitacional		CON CALLE CAROLINA			
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 9	CON LOTE 15	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 10	CON LOTE 14	CON LOTE 8
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 11	CON LOTE 13	CON LOTE 9
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON CALLE ANTURIO	CON LOTE 12	CON LOTE 10
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 11	CON CALLE ANTURIO	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 10	CON LOTE 12	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 14
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	7.00 MTS.	2.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 9	CON LOTE 13	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 15
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	15	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 8	CON LOTE 14	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 16
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	16	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 7	CON LOTE 15	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 17
Lote habitacional					

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	17	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 6	CON LOTE 16	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 18
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	18	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 17	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 19
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	19	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 4	COPN LOTE 18	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 20
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	20	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 3	CON LOTE 19	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 21
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	21	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 2	CON LOTE 20	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 22
Lote habitacional					
Manzana	10	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	22	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 1	CON LOTE 21	CON CIRCUITO ALBORA	CON CALLE BONSAI
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		10	LOTES 22	SUPERFICIE: 3,080.000 m²	

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 11)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 2	CON LOTE 22	CON CALLE DALIA
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 3	CON LOTE 21	CON LOTE 1
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	3	7.00 MTS.	16.30 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 4	CON LOTE 20	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 5	CON LOTE 19	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 6	CON LOTE 18	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 7	CON LOTE 17	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 8	CON LOTE 16	CON LOTE 6
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 9	CON LOTE 15	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 10	CON LOTE 14	CON LOTE 8
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 11	CON LOTE 13	CON LOTE 9
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CALLE CAROLINA	CON CALLE BONSAI	CON LOTE 12	CON LOTE 10
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 11	CON CALLE BONSAI	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 10	CON LOTE 12	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 14
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 9	CON LOTE 13	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 15
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	15	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 8	CON LOTE 14	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 16
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	16	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 7	CON LOTE 15	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 17
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	17	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 6	CON LOTE 16	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 18
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	18	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 17	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 19
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	19	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 4	CON LOTE 18	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 20
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	20	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 3	CON LOTE 19	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 21
Lote habitacional					
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	21	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 2	CON LOTE 20		CON LOTE 22

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional				CON CIRCUITO ALBORA	
Manzana	11	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	22	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON LOTE 1	CON LOTE 21	CON CIRCUITO ALBORA	CON CALLE DALIA
TOTAL DE LA MANZANA:		11	LOTES 22	SUPERFICIE:	3,080.000 m²

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 12)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	0.15, 10.18, 1.58 Y 11.45 MTS.	21.00 MTS.	4.06 MTS.	30.54 MTS.
Superficie	273.11 m ²				
Lote habitacional		CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 2	CON LOTE 2	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	26.46 MTS.	6.22 MTS.	21.00, 4.06 Y 8.61 MTS.
Superficie	210.35 m ²				
Lote habitacional		CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 3	CON LOTE 13	CON JARDÍN INTERMEDIO, CAMINO VECINAL, LOTES 1 Y 13
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	21.00 MTS.	8.88 MTS.	26.46 MTS.
Superficie	166.10 m ²				
Lote habitacional		CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 4	CON LOTE 13	CON LOTE 2
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²				
Lote habitacional		CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 5	CON LOTE 13	CON LOTE 3
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²				
Lote habitacional		CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTES 6, 7 Y 8	CON LOTE 12	CON LOTE 4
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²				
Lote habitacional		CON CERRADA MAGNOLIA	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 7	CON LOTE 5
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 6	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 8	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 7	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 9	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 8	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 10	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 9	CON CIRCUITO ALBORA	CON LOTE 11	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 10	CON CIRCUITO ALBORA	CON CERRADA TULIPAN	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.00 MTS.	21.00 MTS.
Superficie	147.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTES 9, 10 Y 11	CON CERRADA TULIPAN	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	12	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	15.10 Y 7.00 MTS.	21.00 MTS.	7.71 MTS.	20.87 MTS.
Superficie	311.42 m ²	CON LOTES 2, 3 Y 4	CON LOTE 12	CON CERRADA TULIPAN	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		12	LOTES 13	SUPERFICIE: 2,241.980 m²	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 13)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	0.15, 11.05, 0.79 Y 8.93 MTS.	20.00 MTS.	3.47 MTS.	26.13 MTS.
Superficie	211.99 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 2	CON LOTE 25	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 3	CON LOTE 25	CON LOTE 1



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 4	CON LOTE 25	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 5	CON LOTE 25	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 6	CON LOTE 24	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 7	CON LOTE 23	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 8	CON LOTE 22	CON LOTE 6
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 9	CON LOTE 21	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 10	CON LOTE 20	CON LOTE 8
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 11	CON LOTE 19	CON LOTE 9
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 12	CON LOTE 18	CON LOTE 10
Lote habitacional					

M
+
M
C
S



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 13	CON LOTE 17	CON LOTE 11
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 14	CON LOTE 16	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON CERRADA CAROLINA	CON CALLEA DALIA	CON LOTE 15	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	15	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 14	CON CALLEA DALIA	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 16
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	16	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 13	CON LOTE 15	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 17
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	17	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 12	CON LOTE 16	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 18
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	18	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 11	CON LOTE 17	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 19
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	19	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 10	COPN LOTE 18	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 20
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	20	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 9	CON LOTE 19	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 21
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE

Handwritten signatures and marks:
 A large stylized signature 'A' is on the right side.
 A '+' sign is below it.
 A long vertical signature 'el' is on the right side.
 A 'u' and an '8' are at the bottom right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	21	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 8	CON LOTE 20	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 22
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	22	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 7	CON LOTE 21	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 23
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	23	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 6	CON LOTE 22	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 24
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL ESTE	AL SUROESTE
Lote	24	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.08 MTS.	30.88 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LOTE 5	CON LOTE 23	CON CERRADA MAGNOLIA	CON LOTE 25
Lote habitacional					
Manzana	13	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL ESTE	AL SUROESTE
Lote	25	23.57 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	30.82 MTS.
Superficie	352.57 m ²	CON LOTES 1, 2, 3 Y 4	CON LOTE 24	CON CERRADA MAGNOLIA	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					
TOTAL DE LA MANZANA:		13	LOTES 25	SUPERFICIE:	3,784.560 m²

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

TABLA DE LOTIFICACIÓN (MANZANA 14)					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	1	24.47 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	30.82 MTS.
Superficie	352.57 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 2	CON CERRADA CAROLINA	CON JARDÍN INTERMEDIO Y CAMINO VECINAL
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	2	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 3	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 1
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	3	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 4	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 2
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	4	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 5	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 3
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	5	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 6	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 4
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	6	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 7	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 5
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	7	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 8	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 6
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	8	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 9	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 7
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	9	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 10	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 8
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	10	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 11	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 9
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	11	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 12	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 10
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	12	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 13	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 11
Lote habitacional					

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	13	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 14	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 12
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	14	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 15	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 13
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	15	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 16	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 14
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	16	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 17	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 15
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	17	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 18	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 16
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	18	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 19	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 17
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	19	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 20	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 18
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	20	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 21	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 19
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	21	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²		CON LOTE 22		CON LOTE 20

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'M', a plus sign, and other illegible scribbles.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional		CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA		CON CALLE CAROLINA	
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	22	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 23	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 21
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	23	7.00 MTS.	16.30 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 24	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 22
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	24	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 25	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 23
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	25	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 26	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 24
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	26	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 27	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 25
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	27	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 28	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 26
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	28	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 29	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 27
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	29	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 30	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 28
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	30	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 31	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 29
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	31	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 32	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 30
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	32	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 33	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 31
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	33	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 34	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 32
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	34	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 35	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 33
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	35	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 36	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 34
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	36	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 37	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 35
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	37	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 38	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 36
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	38	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 39	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 37
Lote habitacional					

M
+
ll
u
8



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	39	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 40	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 38
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	40	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 41	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 39
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	41	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 42	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 40
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	42	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 43	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 41
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	43	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 44	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 42
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	44	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 45	CON CALLE CAROLINA	CON LOTE 43
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	45	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 46	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 44
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	46	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 47	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 45
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	47	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²		CON LOTE 48		CON LOTE 46

M
f
u
l
o



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote habitacional		CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA		CON CERRADA CAROLINA	
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	48	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 49	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 47
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	49	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 50	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 48
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	50	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 51	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 49
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	51	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 52	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 50
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	52	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	16.30 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 53	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 51
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	53	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 54	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 52
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	54	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 55	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 53
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	55	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	CON LOTE 56	CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 54
Lote habitacional					
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

Lote	56	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA		CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 55
Lote habitacional			CON LOTE 57		
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	57	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA		CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 56
Lote habitacional			CON LOTE 58		
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	58	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA		CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 57
Lote habitacional			CON LOTE 59		
Manzana	14	AL NOROESTE	AL NORESTE	AL SURESTE	AL SUROESTE
Lote	59	7.00 MTS.	20.00 MTS.	7.00 MTS.	20.00 MTS.
Superficie	140.00 m ²	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA		CON CERRADA CAROLINA	CON LOTE 58
Lote habitacional			CON ÁREA DE EQUIPAMIENTO		
TOTAL DE LA MANZANA:		14	LOTES 59	SUPERFICIE: 8,472.570 m²	

ÁREA DE DONACIÓN					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
ÁREA DE DONACIÓN		NOROESTE	53.41 MTS.	CON CIRCUITO ALBORA	
Superficie	2620.40 m ²	NORTE	15.71 MTS.		
		AL NORESTE	22.00 MTS.		
		AL ESTE	15.71 MTS.		
		AL SURESTE	53.41 MTS.		
		AL SUROESTE	42.00 MTS.	CON ÁREA VERDE	

ÁREA VERDE 1					
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:					
ÁREA VERDE		AL NOROESTE	96.19 MTS.	CON CIRCUITO ALBORA	
Superficie:	4416.95 m ²	AL NORESTE	42.00 MTS.	CON ÁREA DE DONACIÓN	
		AL SURESTE	96.19 MTS.	CON CIRCUITO ALBORA	
		AL SUR	15.71 MTS.		
		AL SUROESTE	22.00 MTS.		
		AL OESTE	15.71 MTS.		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

AREA DE EQUIPAMIENTO						
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:						
AREA DE EQUIPAMIENTO			AL NOROESTE	27.21 MTS.	CON LIBRAMIENTO CARRETERO DE VILLAHERMOSA	
Superficie	448.830	m ²	AL NORESTE	37.80 MTS.	CON ZONA FEDERAL	
			AL SURESTE	0.15 y 15.39	MTS.	CON CERRADA CAROLINA
			AL SUROESTE	20.00	MTS.	CON LOTE 59

SEGUNDO. El Fraccionador o Promovente se compromete a equipar las áreas verdes y donación, con alguna obra destinada al servicio público municipal, señaladas en el artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, áreas que se encuentran delimitadas en la Memoria Descriptiva y Plano correspondiente del "Fraccionamiento Alhora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m², mencionadas en la Tabla de Usos de Suelo descrita en el PUNTO PRIMERO del apartado de Acuerdo del presente Documento; por lo cual, al momento de que el fraccionador solicite la entrega-recepción de los distintos servicios públicos de dicho Fraccionamiento ante este Ayuntamiento de Centro, Tabasco, las áreas verdes, áreas de donación y de equipamiento urbano, deberá encontrarse concluida.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, realice los tramites correspondiente para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de la Resolución para la Autorización del "Fraccionamiento Alhora", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m², debiendo notificar de la misma al fraccionador o promovente.

CUARTO. El Fraccionador queda sujeto a lo establecido en el artículo 213 fracción VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, es decir, a protocolizar la autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización e inscribirlo en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en un plazo no mayor a 60 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución favorable.

QUINTO. El Fraccionador al momento de protocolizar la autorización de urbanización del fraccionamiento en instrumento público, se obliga a incluir el acto jurídico traslativo de dominio a título gratuito de las áreas verdes, áreas de donación, vialidades y demás áreas susceptibles de donación señaladas en la Ley y en la autorización respectiva a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, así como entregar un

M

+

l

S



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

testimonio notarial paralelo a la protocolización en el que se mencionen las áreas de cesión descritas en el punto primero del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 213, fracción IV, y 214 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, para su registro, integración e inventario ante las autoridades administrativas correspondientes, en caso de incumplimiento será nula de todo derecho la protocolización de la autorización de urbanización del documento ante la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y su inscripción ante la Subdirección de Catastro del Municipio de Centro y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEXTO. El Fraccionador o Promovente, se compromete a dar cumplimiento a lo señalado en las recomendaciones, especificaciones, condicionantes y obligaciones establecidas en los diversos oficios, planos, estudios, dictámenes y autorizaciones emitidas por las distintas Dependencias citadas en incisos del CONSIDERANDO QUINTO del presente Acuerdo, así como sujetarse a las Normas y Leyes que rigen en la materia.

SÉPTIMO. La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, deberá verificar que el Fraccionador o Promovente cumpla con lo descrito en los dos puntos anteriores y en caso necesario, revocar dentro del ámbito de su competencia los permisos o autorizaciones relacionados con el "**Fraccionamiento Albora**", ubicado en el camino vecinal, Km. 0+265.00 margen derecha, Ranchería Lázaro Cárdenas 2da, Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86287. Cuenta con una superficie total de 75,230.468 m².

OCTAVO. Se instruye a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, notifique al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, para que tome registro del presente Acuerdo para su actualización, integración y/o modificación al Programa Municipal de Desarrollo que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNO DEL AÑO 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”.

LOS REGIDORES


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRIMERA REGIDORA


JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR


MARÍA CRISTINA PAYRO EVIA
TERCERA REGIDORA


CITLALI SOTO GONZÁLEZ
CUARTA REGIDORA


SELENA VELASCO VIDAL
QUINTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “ALBORA”, UBICADO EN EL CAMINO VECINAL, KM. 0+265.00 MARGEN DERECHA, RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C.P. 86287, CON UNA SUPERFICIE DE 75,230.468 M².





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

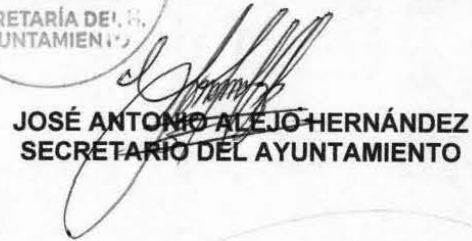
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena".

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025, PARA SU PUBLICACIÓN.


YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL



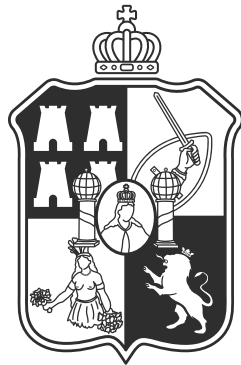

JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ALBORA", UBICADO EN EL CAMINO VECINAL, KM. 0+265.00 MARGEN DERECHA, RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C.P. 86287, CON UNA SUPERFICIE DE 75,230.468 M².

f
v
s

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2329	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SUELO DE "HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD RESTRINGIDA (HM/2/40/R) A HABITACIONAL MIXTO DENSIDAD ALTA (HM/4/20/A)", DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-FRONTERA KM 7+500, MARGEN IZQUIERDO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y PIGUA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CON UNA SUPERFICIE DE 2,491.05 M ² PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TALLER MECÁNICO.....	2
No.- 2330	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ALBORA", UBICADO EN EL CAMINO VECINAL, KM. 0+265.00 MARGEN DERECHA, RANCHERÍA LÁZARO CÁRDENAS 2DA. SECCIÓN, CENTRO, TABASCO, C..P. 86287, CON UNA SUPERFICIE DE 75,230.468 M ²	16
	INDICE.....	67



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: s1dQkJM45RAAdWFdJm+phoWS/rpa1u43fk1Gg1IAZe/jplZC/BomGYVx2ki9fq24a8TKtYw9cTACbS8ZMjdgZ47ADtLICtaYCPUBNVYXdLc7WJePN1yaoYRhs4QvDMNRBLMme05SCap9+alassXAmW5gE2CQQ/L2nOnUy/NFJMUvVMLVlr+5B9TYRH2zp7vEWcbD6S/KSJexwCYdXSnI0wV+Ib4cNizF6QvbottYC8nUgEcD2qnrIjx+y1xeTSoNID4/Ba2KqUnF7NyKXm4Na0uUOvnwCnQoDa7bl6QAmCSNHnP3qOA/3My+7b3o2C0MckFXI7ON8ysZ6foQNDFsp7Q==